

QUILLOTA, 22 de abril de 2022.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5122 /VISTOS:

1. Que por error en transcripción se debe rectificar la fecha del Decreto Alcaldicio N°3066 de 11 de febrero de 2021 (correspondiente al año 2022);
2. Decreto Alcaldicio N°3066 de 11 de febrero de 2021 (correspondiente al año 2022), que autorizó aumento de Contrato de un 30% de la propuesta pública denominada **“Contrato de Suministro de Servicio de Retiro y Tratamiento de Residuos Especiales y Peligrosos, Departamento de Salud, Ilustre Municipalidad de Quillota”**, licitada a través del sistema Mercado Público adquisición N° 2832-25-LE 21, financiada por el Departamento de Salud Municipal;
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** fecha del Decreto Alcaldicio N°3066 de 11 de febrero de 2021, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Quillota, 11 de febrero de 2021.

DEBE DECIR:

Quillota, 11 de febrero de 2022.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todo los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°3066 de 11 de febrero de 2022, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este Decreto en el Registro del DA. N°3066 de 11 de febrero de 2022.

CUARTO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Dirección del Departamento de Salud 3. Adquisiciones Salud 4. Unidad Técnica Programática del Departamento de Salud 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.
- OCS/DMB/maom.-